



JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN MIXTO DEL CIRCUITO DE PEREIRA - RISARALDA

Oficio 0942
Septiembre 29 de 2015

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Municipio de Pereira
Ciudad

Referencia: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 66001-33-33-751-2015-00068-00
Demandante: Sinnoy Reales Orejuela
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-Fomag

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 20 de mayo de 2015, se ordenó oficiarle para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al **Acto ficto o presunto emanado del silencio administrativo negativo originado el 12 de mayo de 2014** frente a la petición presentada el 11 de febrero de 2014 que negó el reconocimiento y pago de la sanción en mora y la resolución 715 de diciembre 6 de 2010 por medio de la le fue reconocida la cesantía definitiva al demandante.

Es de advertir que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de octubre de 2015	Número de radicado:	54390
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-10-01 11:05
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA		
Descripción o asunto:	OFICIO N 0942	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

